

**RESOLUCION de 26 de junio de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa. Especialidad de Gestión Financiera.**

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 2 de enero de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa. Especialidad de Gestión Financiera, de la Junta de Andalucía (BOJA de 12 de enero), este Instituto.

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitado por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plza. Cristo de Burgos, 31 - 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plza. Nuevo, 4 - 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen un significado siguiente:

L= Turno Libre.

R= Turno Libre con valoración de servicios prestados.

P= Promoción Interna.

Tercera. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se indique: Número del registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2 y 11 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 23 de julio de 1990, a las 10 horas en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reino Mercedes, s/n. de Sevilla.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas. Asimismo, deberán presentar Documento que lo identifique (D.N.I., Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexta. El Tribunal en sesión celebrada el día 26 de junio de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 26 de junio de 1990.- El Director, José Luis Roldán Murillo.

#### ANEXO I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que opta.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No especifica el número de D.N.I.
5. Ausencia o error en apellidos - nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentado fuera de-plazo.

10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.

11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.

12. Estar afectado por la Ley 6/1988.

13. Estar afectado por la Ley 7/1988.

14. Excluido por ser ya funcionario del cuerpo al que aspira.

**CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo superior facultativo: Opción: Ingenieros Industriales. (BOJA núm. 52, de 22.6.90).**

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, publicada en el BOJA n° 52, de fecha 22 de junio de 1990, por el que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo. Opción: Ingenieros Industriales, procede la rectificación del párrafo segundo, del punto tercero de la Resolución;

Donde dice:

«Los aspirantes... por las causas 1 y 15...»

Debe decir:

«Los aspirantes... por las causas 2, 11 y 15...».

Sevilla, 22 de junio de 1990.

## CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

**RESOLUCION de 20 de junio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Area en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud.**

De acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de diciembre, corrección de errores de 7 de enero de 1985), y la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de febrero de 1985 ("Boletín Oficial del Estado" del 6), modificada por la Orden de 3 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" del 11), por la que se regula el sistema de provisión de plazas vacantes de facultativos especialistas de las II.SS. de la Seguridad Social, procede anunciar la convocatoria para la provisión de las plazas vacantes en los Centros Asistenciales de las Areas Hospitalarias del S.A.S., conforme a los créditos presupuestarios disponibles.

En consecuencia, esta Dirección-Gerencia, de conformidad con lo previsto en el Decreto 80/1987, de 25 de marzo ("Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" de 7 de abril), de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, ha resuelto:

En consecuencia, esta Dirección-Gerencia, de conformidad con lo previsto en el Decreto 80/1987, de 25 de marzo ("Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" de 7 de abril), de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, ha resuelto:

Anunciar la convocatoria de concurso para provisión, mediante turno restringido de traslado y turno libre, de plazas vacantes de personal facultativo especialista en las Áreas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud (SAS), con arreglo a las siguientes

#### BASES

##### I. Normas Generales

1.1 Se convocan 788 plazas, distribuidas en los turnos que a continuación se indican:

- a) 208 para su provisión mediante turno restringido de traslado.
- b) 580 para su provisión mediante turno libre.

1.2 El número total de plazas de la presente convocatoria podrá ser ampliado, por necesidades asistenciales, en las especialidades e hospitales convocados, durante el proceso selectivo y

1.4 La relación del número de plazas convocadas para cada especialidad, su distribución por turnos (restringido y libre) y el área asistencial al que está adscrito el Servicio Jerarquizado correspondiente, se especifican en el anexo III de la presente Resolución

1.5 La dedicación del personal facultativo que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo al Servicio Andaluz de Salud. El régimen de prestación de servicios, será el que tenga asignado en cada momento el Servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o tarde.

Para el personal facultativo que ya desempeñase plaza en propiedad en la Seguridad Social y obtuviese plaza por concurso restringido de traslado, se tendrá en cuenta la situación previa respecto al desempeño de su puesto de trabajo, con carácter exclusivo o no, al sistema sanitario público.

1.6 Las plazas convocadas estarán dotadas con las retribuciones establecidas en el régimen retributivo vigente, así como las que correspondan a la dedicación con carácter exclusivo al sistema sanitario público, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

1.7 La convocatoria se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución y, en lo no previsto en la misma, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre, y en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de febrero de 1985.

1.8 El desempeño de las plazas que se convocan por la presente Resolución estará condicionado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de incompatibilidades.

1.9 Las plazas convocadas quedan vinculadas orgánicamente al Servicio Jerarquizado correspondiente y funcionalmente al área asistencial al que esté adscrito dicho Servicio Jerarquizado.

1.10 Todas las plazas enunciadas quedan sometidas a la reserva para reingreso de excedencia que a cada una de ellas pueda afectar, por lo que el turno asignado a las mismas en el anexo II y III se entenderá sin perjuicio de la reserva general a la que se refiere el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.

1.11 Los facultativos especialistas que obtengan plaza en virtud de la presente convocatoria podrán ser destinados a prestar servicios en cualquiera de los Centros Asistenciales del área hospitalaria a la que se adscribe la plaza, la cual tendrá a su vez la vinculación orgánica y funcional prevista en el artículo 2.1 del Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de diciembre).

##### II. Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos indicados a continuación en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

###### A) Requisitos específicos para el reingreso de excedencia:

Los facultativos especialistas que, reuniendo los requisitos establecidos en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social en lo referente a la excedencia y deseen reingresar en alguna de las plazas vacantes deberán haber solicitado el mismo.

El plazo de solicitud de dicho reingreso finalizará el mismo día en que se publique la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

###### B) Requisitos generales para los turnos libre y restringido de traslado:

- 1. Tener la nacionalidad española.
- 2. Poseer la titulación correspondiente:

a) Médicos: Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y poseer el correspondiente título de Médico Especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

b) Farmacéuticos: Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Farmacia y poseer el correspondiente título de Farmacéutico Especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Estos Licenciados y Doctores podrán acceder a las plazas de las siguientes especialidades:

Farmacia Hospitalaria.

Análisis Clínicos.

Microbiología y Parasitología.

c) Biólogos: Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Biología y acreditar, asimismo, su formación en la especialidad de que se trate, mediante diploma expedido por la correspondiente Escuela de especialización o formación completa como Biólogo Interno Residente, realizados en Centros acreditados o debidamente reconocidos previa la superación de la prueba nacional preselectiva que establecen las disposiciones vigentes.

Estos Licenciados y Doctores podrán acceder a las plazas de las siguientes especialidades:

Análisis Clínicos.

Inmunología.

Microbiología y Parasitología

d) Químicos: Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Ciencias Químicas y acreditar asimismo su formación en la especialidad de que se trate, mediante diploma expedido por la correspondiente Escuela de especialización o formación completa como Químico Interno Residente, realizado en Centros acreditados o debidamente reconocidos, previa la superación de la prueba nacional preselectiva que establecen las disposiciones vigentes.

Estos Licenciados y Doctores podrán acceder a plazas de las siguientes especialidades:

Análisis Clínicos.

Microbiología y Parasitología.

3. Aptitud Psicofísica, que se acreditará mediante reconocimiento médico en los servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud (SAS), del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) o de los Organismos correspondientes en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidos los servicios sanitarios de la Seguridad Social.

Este requisito se formalizará una vez obtenida la plaza, quedando supeditado la toma de posesión a la superación de esta condición.

4. No encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado definitivamente del servicio de las Administraciones Públicas o de la Seguridad Social, lo que acreditará mediante la oportuna declaración.

5. No hallarse incurso en la limitación que establece el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, extremo éste que se manifestará expresamente en la instancia por los concursantes.

6. No encontrarse en situación de incompatibilidad para el desempeño de la plaza, o bien haber efectuado la opción regulada por el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

7. No encontrarse en situación de incompatibilidad para el desempeño simultáneo de más de una plaza dentro de la Seguridad Social, según se contempla en el artículo 29.1 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.

C) Requisitos específicos para los concursantes al turno restringido de traslado:

1. Ser Facultativo Especialista estatutario con plaza en propiedad en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en situación administrativa de activo o asimilado.

2. Acreditar, mediante documento expedido por la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, por la Dirección Provincial del INSALUD, o por los Organismos correspondientes en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidos los servicios sanitarios de la Seguridad Social, el ejercicio de la especialidad de que se trate, independientemente de la plaza que se desempeñe.

D) Momento en que se ha de acreditar el cumplimiento de los requisitos para concursar:

1. Los requisitos a que se refiere el apartado B) (1, 2 y 5) y los específicos del apartado C), deberán acreditarse dentro del plazo de presentación de instancias.

2. Los requisitos a que se refiere el apartado B) de las presentes bases, excepto los exigidos en sus números 1, 2 y 5, se acreditarán fehacientemente por el concursante una vez que éste haya sido designado para la plaza de que se trate.

### III. Solicitudes y Documentación.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud según modelo que se adjunta (Anexo I), y que se facilitará en los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en la base II.A), el personal interesado en reingresar de la situación de excedencia no precisará la presentación de instancia, sino exclusivamente copia de la solicitud de reingreso o de la Resolución del Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud que lo ha concedido a la espera de adjudicación de vacantes.

3.2. A la solicitud se acompañará:

3.2.1. Fotocopia del D.N.I.

3.2.2. El historial profesional y la relación de méritos alegados. Se adjuntarán asimismo los documentos probatorios que permitan la valoración de méritos conforme al baremo establecido en el

artículo 4º del Real Decreto 2166/1984 (anexo IV). No se valorarán aquellos méritos relacionados por el concursante y de los cuales no aporte documentación probatoria.

3.2.3. Fotocopia compulsada del título de Licenciado y del título de Especialista.

3.2.4. Acreditación documental de los requisitos establecidos en la base C).

3.2.5. La certificación de servicios prestados que acompañará a la solicitud en los casos que proceda, deberá ser expedida por las Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud, por las Direcciones Provinciales del INSALUD, por los Organismos correspondientes en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidos los servicios sanitarios de la Seguridad Social.

Si se trata de Centro sanitario extranjero o Centro independiente de la Seguridad Social, deberá constar en dicha certificación que en el periodo de prestación de servicios por el concursante se encontraba acreditado para la docencia de la especialidad de que se trate, en virtud de Convenio o Acuerdo de Asistencia Sanitaria con dicho país, cuyo desempeño haya sido expresamente autorizado al facultativo en cuestión por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

3.2.6. Documentación fehaciente de no estar incurso en el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.

3.3. Los facultativos que deseen participar en este concurso presentarán una única instancia para todas las plazas de la misma especialidad convocada.

3.4. Los facultativos que concursen por turno restringido de traslado y además deseen concursar a las plazas convocadas por turno libre, señalarán ambos turnos en los lugares correspondientes de la solicitud.

3.5 Los documentos que se acompañan serán originales o bien copia o fotocopia del original compulsadas por fedatario público. Respecto a los trabajos y publicaciones científicas, deberán presentarse completos, original o fotocopias compulsadas; en caso de aportaciones a reuniones científicas en las que no haya existido publicación se acompañará certificación acreditativa del Centro o Institución organizadora.

El Tribunal podrá requerir a los interesados, y éstos estarán obligados a facilitarle, cualquier tipo de aclaración que sobre la documentación presentada se les pudiera plantear. En el caso de que el requerimiento no fuera atendido, no se valorará el mérito correspondiente.

3.6 Las solicitudes se formularán en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

3.7. La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el registro de los Servicios Centrales del SAS (Avenida de la Constitución 18, 41001-Sevilla), en sus Gerencias Provinciales o por correo certificado, en los términos previstos en el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los méritos valorados por el Tribunal calificador, serán los alegados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los obtenidos con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

(Continúa en el fascículo 3 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XII

viernes, 29 de junio de 1990

Número 54 (3 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA.  
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA  
Teléfonos: (951) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (951) 421 02 89  
Talleres: Tecnographic. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 2 de 3)

## CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 junio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Area en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud. (Conclusión).

3.8. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.9. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos o no se aportaran los documentos previstos en estas bases, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane la falta.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación al Tribunal correspondiente, de cualquier cambio de domicilio.

### IV. Admisión de solicitudes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias y una vez revisada la documentación presentada, se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del SAS, la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

4.2. Se concederá un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamación ante la Dirección-Gerencia del SAS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido dicho plazo, se publicará de igual forma que la prevista en el apartado anterior, la lista definitiva de admitidos y excluidos, en la que se resolverán las reclamaciones sentadas contra la lista provisional.

4.3. Contra la Resolución de la Dirección-Gerencia del SAS que aprueba la lista definitiva se podrá interponer el recurso que corresponda, en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

### V. Lugares de examen.

La exposición pública y las pruebas prácticas se realizarán en las distintas provincias andaluzas, publicándose con quince días de antelación en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del SAS, el lugar, fecha y hora de su celebración.

### VI. Tribunales.

6.1. Los Tribunales del concurso tendrán la siguiente composición:

6.1.1. Presidente: El Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud o persona en quien delegue.

#### 6.1.2. Vocales.

a) Un Gerente, Director o Subdirector Médico de Hospital acreditado para la docencia posgraduada, nombrado por la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

b) Un facultativo especialista de la especialidad de que se trate, con nombramiento en propiedad en servicios jerarquizados del Servicio Andaluz de Salud o en Hospitales con programa acreditado para la docencia en la especialidad correspondiente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, nombrado por la Comisión Nacional de la Especialidad o por la Sociedad Científica correspondiente, caso de no estar constituida aquella.

c) Un facultativo especialista de la especialidad de que se trate, con nombramiento en propiedad en Servicios Jerarquizados del Servicio Andaluz de Salud o en Hospitales con programa acreditado para la docencia en la especialidad correspondiente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, nombrado por la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

NUMERO FORMADO POR TRES FASCICULOS

d) Un Jefe de Servicio o Sección nombrado entre aquellos con plaza en propiedad en los Servicios Jerarquizados del Servicio Andaluz de Salud, o en Hospitales con programa acreditado para la docencia, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, nombrado por la Sociedad Científica Andaluza de la especialidad. Caso de que concurren más de una Sociedad Científica, se establecerá un sorteo público para designar vocal y su correspondiente suplente.

6.1.3. Secretario: Lo será un miembro de las Escalas de Inspectores del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, con voz y voto, nombrado por la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

6.2. Cada uno de los miembros del Tribunal tendrá su correspondiente suplente, nombrado de igual forma que para la designación del titular.

6.3. Los nombramientos de los miembros del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicarán oportunamente en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud.

6.4. Se entenderá válidamente constituido el Tribunal cuando asistan la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, necesariamente entre ellos el que sea su Presidente o sustituto, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

6.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección-Gerencia del SAS, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Si en alguno de los miembros del Tribunal concurre alguna de esas circunstancias, los aspirantes podrán recusarlo de acuerdo con el artículo 21 de la citada Ley.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de mantener todo tipo de correspondencia particular sobre el desarrollo del concurso.

6.7. El domicilio de los Tribunales, a efectos de comunicaciones, será Avenida de la Constitución nº 18, 41001 Sevilla.

#### VII. Desarrollo del concurso.

7.1. El Tribunal adjudicará en primer lugar las plazas sometidas a la reserva para reingreso de excedencia. En caso de que existan varios solicitantes para plazas de la misma especialidad y localidad, el orden de adjudicación se determinará teniendo en cuenta la fecha de solicitud de reingreso.

El reingreso se producirá con la denominación y categoría de Facultativo Especialista de Área.

7.2. Resueltos los reingresos de excedencia, se adjudicarán las plazas asignadas al turno restringido de traslado, y hasta tanto no

se seleccionen los aspirantes por este turno, no se procederá a la adjudicación de plazas por turno libre.

7.3. El turno de traslado constará de una sola fase de valoración de méritos según baremo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre, que se incluye en anexo IV de la presente Resolución, siendo determinada la calificación final de cada aspirante por la puntuación obtenida.

7.4. Una vez adjudicadas las plazas del turno restringido de traslado, el Tribunal seleccionará las plazas correspondientes al turno libre, al que se acumularán las plazas convocadas por el turno de traslado y no adjudicadas por dicho turno.

7.5. El concurso por turno libre constará de dos fases, la valoración de méritos según baremo y la prueba práctica, acorde con el contenido que corresponda a la plaza a la que se opte. Dicha prueba será determinada por el Tribunal y se realizará por escrito, siendo leída públicamente con posterioridad por cada aspirante. La calificación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas.

7.6. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, lugar y hora de comienzo de la prueba práctica para el turno libre. El acuerdo se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del SAS, al menos con quince días de antelación al de la celebración.

7.7. En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer la exclusión al Director Gerente del SAS, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

#### VIII. Calificaciones.

8.1. La puntuación será la que los miembros presentes del Tribunal acuerden por unanimidad; de no darse la unanimidad, aquélla consistirá en la media aritmética de las que individualmente le otorguen los miembros del Tribunal.

En caso de empate: en las puntuaciones se resolverán con el voto de calidad del Presidente.

8.2. La calificación de la prueba práctica será expresada en puntos. La valoración de tal prueba se establece en 30 puntos para aquél concursante que consiga el máximo obtenible, siendo preciso un mínimo de 15 puntos para superarla.

8.3. Cada miembro del Tribunal expondrá públicamente la puntuación otorgada a cada aspirante. La calificación final vendrá determinada por la valoración de méritos, según baremo, para el turno restringido de traslado, y por la suma de la puntuación obtenida mediante baremo y la obtenida por la prueba práctica, para el turno libre.

#### IX. Resolución del concurso.

9.1. En el plazo de quince días naturales desde la terminación de las actuaciones, los tribunales harán públicas las calificaciones del concurso y las adjudicaciones de reingreso de excedencia, exponiéndolas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del SAS, confeccionando al efecto tres listas, una para los reingresos de excedencia, y las otras dos, una correspondiente al turno restringido de traslado y otra al turno libre, ambas por orden de puntuación. Asimismo, en la lista de turno libre, se consignarán separadamente las calificaciones obtenidas en la valoración de méritos y en la prueba práctica por cada concursante.

9.2. Los concursantes podrán conocer los expedientes de calificación valorados por los tribunales, durante un plazo de quince días naturales a partir de la fecha de exposición a que se refiere el apartado 9.1. En el transcurso de estos quince días y contra las citadas calificaciones (Baremo y prueba práctica), podrán presentar reclamaciones ante el tribunal correspondiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

9.3. Finalizado el plazo establecido en el apartado anterior, y resuelta las posibles reclamaciones a que se refiere el mismo se harán públicas de la forma contemplada en el apartado 9.1.

9.4. En el caso de existir más de una plaza de la misma especialidad, se procederá a la elección de las mismas por los concursantes, según orden derivado del resultado final del concurso a cuyo efecto serán debidamente convocados por los tribunales.

9.5. Los tribunales no podrán dejar sin cubrir las plazas convocadas si los concursantes cumplen los requisitos señalados en esta convocatoria y, celebrada la prueba práctica para el turno libre, superen el mínimo establecido en el apartado 8.2.

9.6. En el caso de que elegida una plaza por el aspirante renunciase a ella, antes de la Resolución definitiva del Director Gerente del S.A.S., se ofertará la plaza a los siguientes aspirantes por el orden de puntuación obtenida, bastando en este caso certificación del Presidente y del Secretario del Tribunal.

9.7. Los resultados finales de los concursos se notificarán a los interesados que hubieren obtenido plaza y se publicarán en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" y en "Boletín Oficial del Estado".

#### X. Nombramiento y toma de posesión.

10.1. Los nombramientos del personal seleccionado en los concursos serán expedidos por la Dirección-Gerencia del SAS.

10.2. Tales nombramientos serán remitidos a la Gerencia Provincial del SAS a la que correspondan las plazas, a efectos de su entrega a los interesados, una vez comprobada la concurrencia de los requisitos, mediante la presentación de la documentación a que se refiere el apartado II B) (3, 4, 6 y 7), el personal que obtenga plaza por reingreso de excedencia no precisará presentar documentación alguna salvo la documentación acreditativa del cumplimiento de lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el artículo 29.1 del Estatuto del Personal Médico de la Seguridad Social.

El personal facultativo a quien se le haya adjudicado plaza deberá tomar posesión de la misma en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de la resolución a que se refiere el apartado 9.7, en el "Boletín Oficial del Estado".

No obstante, excepcionalmente, la Secretaría General del S.A.S. podrá conceder prórrogas de incorporación, las cuales no podrán exceder en ningún caso, de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de toma de posesión.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en el citado apartado, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad a que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10.3. Cuando el personal, a quien se le haya adjudicado plaza, no tome posesión de la misma en el plazo reglamentario perderá el derecho al desempeño de dicha plaza, excluyéndosele de cualquier tipo de concurso para la provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría durante un periodo de doce meses.

10.4. No obstante lo anterior, no se considerarán excluidos del presente concurso, aquellos participantes que no hayan tomado posesión de plazas similares en concursos para la provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social en otras Comunidades Autónomas, cuando la finalización del plazo de toma de posesión en aquellas estuviere comprendido entre la finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria y la publicación oficial de los resultados de la misma, o que habiendo tomado posesión de la plaza en otra Comunidad Autónoma, no la desempeñe durante doce meses, si dicha toma de posesión se realiza en el periodo reseñado anteriormente.

10.5. Una vez tomada posesión de la plaza que se le haya adjudicado, habrá de desempeñarla durante un período mínimo de doce meses. Quienes incumplan esta limitación serán excluidos de cualquier tipo de concurso para la provisión de vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría durante el período de doce meses.

**XI. Recursos.**

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los tribunales podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 20 de junio de 1990.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

**ANEXO I (ANVERSO)**

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_,  
Nacido en \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, y domicilio en  
avda/calle/plaza \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_,  
Localidad \_\_\_\_\_ Cód.Postal \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_,  
Pref./Teléfono \_\_\_\_\_.

En posesión del título de \_\_\_\_\_,  
especialidad de \_\_\_\_\_.

**EXPONE:** Que desea tomar parte en el concurso para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo especialista de área en los Centros Asistenciales de las Areas Hospitalarias del S.A.S., convocado por Resolución de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha \_\_\_\_\_.

**SOLICITA:** Ser admitido al concurso y a la práctica de la prueba correspondiente, y que su instancia sea incluida en el turno:

- Restringido de traslado.
- Libre.

en la especialidad de \_\_\_\_\_.

**DECLARA:** Que no se halla incurso en la limitación que dispone el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico de Personal Médico de la Seguridad Social, así como que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la Resolución de la convocatoria, que conoce en todos sus términos.

**Documentación que se acompaña:**  Documentación referida al baremo.  
 Certificación acreditativa a que se refiere la Base II.B). 1 y 2.  
 Certificación acreditativa a que se refiere la Base II.C)

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.990

(firma del solicitante)

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

**AUTOVALORACION DE MERITOS (REVERSO)**

(Apartado 3 de la convocatoria)

Apartados del baremo	Puntos	COLUMNA RESERVADA TRIBUNAL (no rellenar)
I .....	_____	
II .....	_____	
III .....	_____	
IV .....	_____	
V .....	_____	
VI .....	_____	
VII .....	_____	

VII .....	_____	
IX .....	_____	
X .....	_____	
XI .....	_____	
XII .....	_____	
XIII .....	_____	
XIV .....	_____	
XV .....	_____	
XVI .....	_____	
XVII .....	_____	
Total .....	_____	

**ANEXO II**

**PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO RESTRINGIDO DE TRASLADO**

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Alergología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Alergología	1	H. Univ. del S.A.S. "San Cecilio" de Granada	(13)
Análisis Clínicos	Ldo. en Medicina y Cirugía Ldo. en Farmacia Ldo. en Ciencias Químicas Ldo. en Biología Especialista en Análisis Clínicos	1	H. del S.A.S. de Baza (Granada) H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva) H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen) H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaén)	(11) (15) (19) (18)
Anatomía Patológica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Anatomía Patológica	1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(20) (7)
Anestesiología y Reanimación	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Anestesiología y Reanimación	2	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Buerca-Overa (Almería) H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería H. del S.A.S. de Cádiz H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz) H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz) H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cádiz (Córdoba) H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada) H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada H. del S.A.S. de Huelva H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva) H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen) H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen H. del S.A.S. de Málaga H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(1) (2) (5) (7) (27) (9) (10) (12) (14) (13) (17) (15) (19) (20) (24) (28)
Angiología y Cirugía Vascular	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Angiología y Cirugía Vascular	1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
Aparato Digestivo	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Aparato Digestivo	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz) H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla H. Univ. del S.A.S. "M.ª S.ª. de Valme" de Sevilla	(2) (7) (10) (14) (20) (25) (29) (27)

**ANEXO II**

**PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO RESTRINGIDO DE TRASLADO**

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Cardiología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cardiología	1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz) H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz) H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen) H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga H. Univ. del S.A.S. "M.ª S.ª. de Valme" de Sevilla	(6) (7) (14) (19) (20) (25) (27)
Cirugía Cardiovascular	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía Cardiovascular	1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba H. del S.A.S. de Málaga H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(10) (24) (25) (29)

Cirugía General y del Aparato Digestivo	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cádiz (Cádiz)	(9)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		2	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaén)	(18)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		2	H. Univ. del S.A.S. "M.I. de Valme" de Sevilla	(27)
Cirugía Maxilofacial	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía Maxilofacial	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
Pediatría	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía Pediátrica	1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
Cirugía Plástica y Reparadora	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)

**ANEXO II**

**PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO RESTRINGIDO DE TRASLADO**

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Endocrinología y Nutrición	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Endocrinología y Nutrición	1	H. S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
		1	H. Univ. del S.A.S. "M.I. de Valme" de Sevilla	(27)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
Farmacia Hospitalaria	Licenciado en Farmacia Especialista en Farmacia Hospitalaria	1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "M.I. de Valme" de Sevilla	(27)
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)		
Hematología y Hemoterapia	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Hematología y Hemoterapia	1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. de Haza (Granada)	(11)
Inmunología	Ldo. en Medicina y Cirugía Ldo. en Biología Especialista en Inmunología	1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
Medicina Intensiva	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Intensiva	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		2	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		2	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía" de Huelva (Málaga)	(22)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
Medicina Interna	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Interna	1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. de Huelva (Huelva)	(15)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "M.I. de Valme" de Sevilla	(27)
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)		
Medicina Nuclear	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Nuclear	1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
Medicina Preventiva	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Preventiva	1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. "M.I. de Valme" de Sevilla	(27)

**ANEXO II**

**PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO RESTRINGIDO DE TRASLADO**

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Microbiología y Parasitología	Ldo. en Medicina y Cirugía Ldo. en Farmacia Ldo. en Ciencias Químicas Ldo. en Biología Especialista en Microbiología y Parasitología	1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)

Neftrología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Neftrología	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
Neumología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Neumología	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaén)	(18)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)		
Neurología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Neurología	1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)		
Obstetricia y Ginecología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Obstetricia y Ginecología	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Buerca-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Haza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. "La Azaruela" de Vélez-Málaga (Málaga)	(23)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)

**ANEXO II**

**PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO RESTRINGIDO DE TRASLADO**

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Oftalmología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Oftalmología	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Buerca-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
		1	H. Univ. del S.A.S. "M.I. de Valme" de Sevilla	(27)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
Oncología Médica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Oncología Médica	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
Oncología Radioterápica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Oncología Radioterápica	1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
Otorrinolaringología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Otorrinolaringología	1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. Univ. del S.A.S. "M.I. de Valme" de Sevilla	(27)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
Pediatría	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Pediatría	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Buerca-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cádiz (Córdoba)	(9)
		1	H. del S.A.S. de Haza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. "La Azaruela" de Vélez-Málaga (Málaga)	(23)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
1	H. Univ. del S.A.S. "M.I. de Valme" de Sevilla	(27)		

**ANEXO II**

**PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO RESTRINGIDO DE TRASLADO**

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Radiodiagnóstico	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Radiodiagnóstico	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		4	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		2	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		2	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Huelva (Jaén)	(19)
1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)		
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)		
1	H. Univ. del S.A.S. "M.I. de Valme" de Sevilla	(27)		
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)		
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)		

Rehabilitación	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Rehabilitación	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(4)
		2	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. de Ríotinto (Huelva)	(15)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
Traumatología y Cirugía Ortopédica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		2	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cádiz (Córdoba)	(9)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		2	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)		
Urología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Urología	1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. Univ. del S.A.S. "M.S. de Valme" de Sevilla	(27)

**ANEXO III**

**PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE**

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Alergología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Alergología	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		2	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
Análisis Clínicos	Ldo. en Medicina y Cirugía Ldo. en Farmacia Ldo. en Ciencias Químicas Ldo. en Biología Especialista en Análisis Clínicos	1	A. del S.A.S. "La Inmaculada" de Buercal-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cádiz (Córdoba)	(9)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. de Ríotinto (Huelva)	(15)
		2	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)
		2	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaén)	(18)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía" de Ronda (Málaga)	(22)
Anatomía Patológica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Anatomía Patológica	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cádiz (Córdoba)	(9)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaén)	(18)
		1	H. del S.A.S. "La Azarquilla" de Vélez-Málaga (Málaga)	(23)

**ANEXO III**

**PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE**

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Anestesiología y Reanimación	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Anestesiología y Reanimación	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Buercal-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		3	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		2	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		2	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		2	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		2	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cádiz (Córdoba)	(9)
		6	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		5	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)		
4	H. del S.A.S. de Huelva	(17)		
1	H. del S.A.S. de Ríotinto (Huelva)	(15)		
2	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)		
2	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaén)	(18)		
2	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)		
3	H. del S.A.S. de Málaga	(24)		

		2	H. del S.A.S. "La Serranía" de Ronda (Málaga)	(22)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
		1	H. Univ. del S.A.S. "M.S. de Valme" de Sevilla	(27)
		1	H. del S.A.S. "M.S. de Valme", Osuna (Sevilla)	(26)
Angiología y Cirugía Vasculat	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Angiología y Cirugía Vasculat	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. Univ. del S.A.S. "M.S. de Valme" de Sevilla	(27)

**ANEXO III**

**PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE**

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Aparato Digestivo	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Aparato Digestivo	1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		2	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		2	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)		
2	H. Univ. del S.A.S. "M.S. de Valme" de Sevilla	(27)		
Cardiología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cardiología	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		2	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		2	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)
		2	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
1	H. del S.A.S. "La Serranía" de Ronda (Málaga)	(22)		
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)		
1	H. Univ. del S.A.S. "M.S. de Valme" de Sevilla	(27)		
Cirugía Cardiovascular	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía Cardiovascular	2	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		3	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)

**ANEXO III**

**PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE**

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Cirugía General y del Aparato Digestivo	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Buercal-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cádiz (Córdoba)	(9)
		2	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		2	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		2	H. del S.A.S. de Ríotinto (Huelva)	(15)
		2	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "La Azarquilla" de Vélez-Málaga (Málaga)	(23)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)		
1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)		
2	H. Univ. del S.A.S. "M.S. de Valme" de Sevilla	(27)		
Cirugía Maxilofacial	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía Maxilofacial	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		3	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)		
Cirugía Pediátrica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía Pediátrica	2	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)

Cirugía Plástica y Reparadora	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Bienes" de Granada	(14)
		2	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
Cirugía de Tórax	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía de Tórax	1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)

**ANEXO III**

**PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE**

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Bienes" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaén)	(18)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
Endocrinología y Nutrición	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Endocrinología y Nutrición	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Bienes" de Granada	(14)
		2	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(29)
Farmacia Hospitalaria	Licenciado en Farmacia Especialista en Farmacia Hospitalaria	1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. Univ. del S.A.S. "M.ª S. de Valme" de Sevilla	(27)
Hematología y Hemoterapia	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Hematología y Hemoterapia	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cádiz (Córdoba)	(9)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
		2	H. Univ. del S.A.S. "M.ª S. de Valme" de Sevilla	(27)
		1	H. del S.A.S. "M.ª S. la Merced", Osuna (Sevilla)	(26)

**ANEXO III**

**PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE**

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Inmunología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Inmunología	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Bienes" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
Medicina Intensiva	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Intensiva	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		2	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		2	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(5)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		2	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		2	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		2	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaén)	(18)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
		2	H. del S.A.S. "La Serranía" de Baza (Málaga)	(22)
		3	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		3	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
3	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)		
Medicina Interna	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Interna	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Huelva-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		2	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(5)
		2	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)

		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		5	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Bienes" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		2	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía" de Baza (Málaga)	(22)
		2	H. del S.A.S. "La Anarquía" de Vélez-Málaga (Málaga)	(23)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. del S.A.S. "M.ª S. la Merced", Osuna (Sevilla)	(26)
		2	H. Univ. del S.A.S. "M.ª S. de Valme" de Sevilla	(27)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)

**ANEXO III**

**PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE**

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Medicina Nuclear	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Nuclear	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Bienes" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
Medicina Preventiva	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Preventiva	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Huelva-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaén)	(18)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		1	H. del S.A.S. "M.ª S. de Valme" de Sevilla	(27)
Microbiología y Parasitología	Ldo. en Medicina y Cirugía Ldo. en Farmacia Ldo. en Ciencias Químicas Ldo. en Biología Especialista en Microbiología y Parasitología	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(5)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Bienes" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		1	H. Univ. del S.A.S. "M.ª S. de Valme" de Sevilla	(27)
Nefrología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Nefrología	1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(5)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Bienes" de Granada	(14)
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		3	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)

**ANEXO III**

**PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE**

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Neumología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Neumología	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Huelva-Overa (Almería)	(1)
		2	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		2	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(5)
		2	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		3	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		2	H. del S.A.S. "Virgen de las Bienes" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaén)	(18)
		1	H. del S.A.S. de "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
1	H. del S.A.S. "La Serranía" de Baza (Málaga)	(22)		
1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)		
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)		
2	H. del S.A.S. de Málaga	(24)		
1	H. Univ. del S.A.S. "M.ª S. de Valme" de Sevilla	(27)		
Neurocirugía	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Neurocirugía	1	H. del S.A.S. "Virgen de las Bienes" de Granada	(14)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
Neurofisiología Clínica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Neurofisiología Clínica	1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)

Neurología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Neurología	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(12)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(17)
		2	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		2	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		2	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Mª. St. de Valme" de Sevilla	(27)

**ANEXO III**

**PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE**

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Obstetricia y Ginecología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Obstetricia y Ginecología	2	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Buerca-Overa (Almería)	(1)
		2	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cádiz (Córdoba)	(9)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)
		1	H. del S.A.S. "La Anarquía" de Vélez-Málaga (Málaga)	(23)
		2	H. del S.A.S. "La Serranía" de Bonda (Málaga)	(22)
2	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)		
1	H. Univ. del S.A.S. "Mª. St. de Valme" de Sevilla	(27)		
Oftalmología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Oftalmología	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Buerca-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		2	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		2	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)		
2	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)		
1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)		
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)		
1	H. del S.A.S. "Mª. St. la Merced", Osuna (Sevilla)	(26)		
2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)		

**ANEXO III**

**PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE**

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Oncología Médica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Oncología Médica	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		2	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		2	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		2	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
Oncología Radioterápica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Oncología Radioterápica	1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		2	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		2	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
Otorrinolaringología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Otorrinolaringología	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Buerca-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		2	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)

1	H. del S.A.S. "La Anarquía" de Vélez-Málaga (Málaga)	(23)
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
1	H. Univ. del S.A.S. "Mª. St. de Valme" de Sevilla	(27)

**ANEXO III**

**PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE**

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Pediatría	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Pediatría	2	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Buerca-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		2	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		2	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		2	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)
		2	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
1	H. del S.A.S. "La Anarquía" de Vélez-Málaga (Málaga)	(23)		
1	H. del S.A.S. "La Serranía" de Bonda (Málaga)	(22)		
2	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)		
2	H. Univ. del S.A.S. "Mª. St. de Valme" de Sevilla	(27)		
Radiodiagnóstico	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Radiodiagnóstico	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Buerca-Overa (Almería)	(1)
		2	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		2	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		2	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		3	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		5	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		2	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		3	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		2	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		4	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)
1	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaén)	(18)		
1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)		

**ANEXO III**

**PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE**

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Radiodiagnóstico (Cont.)	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Radiodiagnóstico	1	H. del S.A.S. "La Anarquía" de Vélez-Málaga (Málaga)	(23)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía" de Bonda (Málaga)	(22)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		4	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		4	H. Univ. del S.A.S. "Mª. St. de Valme" de Sevilla	(27)
		3	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)		
Rehabilitación	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Rehabilitación	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Buerca-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
Reumatología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Reumatología	1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cádiz (Córdoba)	(9)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
		1	H. del S.A.S. "Mª. St. la Merced", Osuna (Sevilla)	(26)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)		
1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)		
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)		
2	H. Univ. del S.A.S. "Mª. St. de Valme" de Sevilla	(27)		

**ANEXO III**

**PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE**

ESPECIALIDAD	TITULACION EQUIVALENTE	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL		
Traumatología y Cirugía Ortopédica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Huelva-Oviera (Almería)	(11)		
		2	H. del S.A.S. "Puerta Dorada" de Algeciras (Cádiz)	(13)		
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)		
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)		
		2	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(18)		
		1	H. del S.A.S. "Instituto Margarita", Cabra (Córdoba)	(19)		
		2	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)		
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)		
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilia" de Granada	(13)		
		1	H. del S.A.S. "Instituto Elena" de Huelva	(16)		
		1	H. del S.A.S. de Huelva (Huelva)	(15)		
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)		
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Huelva (Jaén)	(19)		
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaén)	(18)		
		1	H. del S.A.S. de "La Anarquía" de Vélez-Málaga (Málaga)	(23)		
		1	H. del S.A.S. "La Serranía" de Bonda (Málaga)	(22)		
		2	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)		
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)		
		2	H. del S.A.S. de Málaga	(24)		
		1	H. del S.A.S. "M.J. La Merced", Olesa (Sevilla)	(26)		
		1	H. Univ. del S.A.S. "M.J. de Valm" de Sevilla	(27)		
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)		
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Socorro" de Sevilla	(29)		
		Urología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Urología	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Huelva-Oviera (Almería)	(11)
				1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
				1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
				1	H. del S.A.S. "Puerta Dorada" de Algeciras (Cádiz)	(13)
				1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
1	H. del S.A.S. "Instituto Margarita", Cabra (Córdoba)			(19)		
1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)			(18)		
1	H. del S.A.S. "María Soledad" de Córdoba			(10)		
1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)			(11)		
1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilia" de Granada			(13)		
1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Huelva (Jaén)			(19)		
1	H. del S.A.S. "Unidad de Jaén" de Jaén			(20)		

**ANEXO III**

**PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE**

ESPECIALIDAD	TITULACION EQUIVALENTE	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Urología (Cont.)		1	H. del S.A.S. "La Serranía" de Bonda (Málaga)	(22)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. del S.A.S. "M.J. La Merced", Olesa (Sevilla)	(26)
		1	H. Univ. del S.A.S. "M.J. de Valm" de Sevilla	(27)
1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Socorro" de Sevilla	(29)		

**RELACION DE AREAS ASISTENCIALES:**

- (1) AREA ASISTENCIAL NORTE DE ALMERIA
- (2) AREA ASISTENCIAL SUR DE ALMERIA
- (3) AREA ASISTENCIAL SUROESTE DE CADIZ
- (4) AREA ASISTENCIAL SURESTE DE CADIZ
- (5) AREA ASISTENCIAL CADIZ-SAN FERNANDO
- (6) AREA ASISTENCIAL CENTRO DE CADIZ
- (7) AREA ASISTENCIAL NORTE DE CADIZ
- (8) AREA ASISTENCIAL NORTE DE CORDOBA
- (9) AREA ASISTENCIAL SUR DE CORDOBA
- (10) AREA ASISTENCIAL CENTRO DE CORDOBA
- (11) AREA ASISTENCIAL NORESTE DE GRANADA
- (12) AREA ASISTENCIAL SUR DE GRANADA
- (13) AREA ASISTENCIAL CENTRO-OESTE DE GRANADA
- (14) AREA ASISTENCIAL NORTE DE GRANADA
- (15) AREA ASISTENCIAL NORTE DE HUELVA
- (16) AREA ASISTENCIAL SURESTE-SUROESTE DE HUELVA
- (17) AREA ASISTENCIAL CENTRO-OESTE DE HUELVA
- (18) AREA ASISTENCIAL NORTE DE JAEN
- (19) AREA ASISTENCIAL ESTE DE JAEN
- (20) AREA ASISTENCIAL SUROESTE DE JAEN
- (21) AREA ASISTENCIAL NORTE DE MALAGA
- (22) AREA ASISTENCIAL OESTE DE MALAGA
- (23) AREA ASISTENCIAL ESTE DE MALAGA
- (24) AREA ASISTENCIAL CENTRO-OESTE DE MALAGA
- (25) AREA ASISTENCIAL CENTRO DE MALAGA
- (26) AREA ASISTENCIAL SURESTE DE SEVILLA
- (27) AREA ASISTENCIAL SUR DE SEVILLA
- (28) AREA ASISTENCIAL NOROESTE DE SEVILLA
- (29) AREA ASISTENCIAL CENTRO DE SEVILLA

**FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE AREA PLAZAS CONVOCADAS POR RESOLUCION DEL DIRECTOR GERENTE DE 20 DE JUNIO DE 1990. RESUMEN POR ESPECIALIDADES.**

ESPECIALIDAD	Plazas a Traslado	Plazas a T.Libre	Plazas Totales
ALERGOLOGIA	1	7	8
ANALISIS CLINICOS	4	14	18
ANATOMIA PATOLOGICA	2	10	12
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	24	55	79
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	1	4	5
APARATO DIGESTIVO	8	16	24
CARDIOLOGIA	7	16	23
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	4	16	20
CIRUGIA GENERAL Y AP.DIGESTIVO	11	19	30
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	10	12
CIRUGIA PEDIATRICA	1	6	7
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	1	6	7
CIRUGIA TORACICA	0	2	2
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y VEN.	3	6	9
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	6	10	16
FARMACIA HOSPITALARIA	5	8	13
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	2	18	20
INMUNOLOGIA	1	4	5
MEDICINA INTENSIVA	10	28	38
MEDICINA INTERNA	7	28	35
MEDICINA NUCLEAR	1	4	5
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	3	10	13
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	8	9
NEFROLOGIA	6	10	16
NEUMOLOGIA	7	26	33
NEUROCIROGIA	0	3	3
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	0	1	1
NEUROLOGIA	7	19	26
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	9	19	28
OFTALMOLOGIA	7	27	34
ONCOLOGIA MEDICA	2	10	12
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	2	6	8
OTORRINOLARINGOLOGIA	6	13	19
PEDIATRIA	8	25	33
RADIODIAGNOSTICO	22	50	72
REHABILITACION	6	13	19
REUMATOLOGIA	0	9	9
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	16	35	51
UROLOGIA	5	19	24
<b>NUMERO TOTAL DE PLAZAS CONVOCADAS</b>	<b>208</b>	<b>580</b>	<b>788</b>

**ANEXO IV**

Barreño para la valoración de méritos (Art. 4º del Real Decreto 2166/1984, de 28 de diciembre)

I Por cada matrícula de honor o sobresaliente durante los estudios de licenciatura (no se deben considerar como asignaturas valorables: Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas).....0,10

II Grado de licenciatura (si premio extraordinario o sobresaliente, 0,5 puntos más).....1

III Por cada sobresaliente o matrícula de honor en los cursos monográficos del doctorado.....0,10

IV Grado de Doctor (si sobresaliente o cum laude, 1 punto más).....3

V Titulados Superiores que hayan cumplido el periodo completo de formación como residente en la especialidad de que se trate.....6

VI Titulados Superiores que hayan cumplido el periodo completo de formación como residentes en Centro extranjero con programa reconocido de docencia para posgraduados en las especialidades de que se trate y con título convalidado por el Ministerio de Educación y Ciencia.....6

VII Por cada mes de servicios prestados en propiedad en Servicios Jerarquizados de Instituciones Sanitarias gestionadas o administradas por Entidades Gestoras de la Seguridad Social o en Instituciones Sanitarias de país extranjero realizadas en virtud de convenio o acuerdos de asistencia sanitaria con dicho país, cuyo desempeño haya sido expresamente autorizado al facultativo en cuestión por el Ministerio de Sanidad y Consumo (hasta un máximo de 5 puntos).....0,10

VIII Por cada mes de servicios prestados en propiedad en Servicio no Jerarquizado de la Seguridad Social, en la correspondiente especialidad (hasta un máximo de 5 puntos).....0,05

IX Por cada mes de servicios prestados como interino, contratado, eventual o autorizado, en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, en la especialidad de que se trate (hasta un máximo de 5 puntos).....0,10

X Catedrático de la Facultad de Medicina, Farmacia o Estomatología de la especialidad de que se trate.....8

XI Profesor numerario de las Facultades de Medicina, Farmacia o Estomatología de la especialidad de que se trate.....6

XII Jefe de Departamento o Servicio con nombramiento en propiedad de los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social o de Hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate.....8

XIII Jefe de Sección con nombramiento en propiedad de los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social o de Hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate.....7

XIV Farmacéutico, Químico o Médico Adjunto, con nombramiento en propiedad, de los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social o de Hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate.....6

XV Médicos o Farmacéuticos Inspectores, por oposición, del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, para la especialidad de Medicina Preventiva los primeros, y para plazas de Farmacia Hospitalaria, los segundos.....6

XVI Médico Especialista con nombramiento en propiedad, en la Instituciones Sanitarias abiertas de la Seguridad Social y Médicos de Urgencia Hospitalaria..3

XVII Por trabajos científicos publicados y aportaciones o reuniones científicas, sobre la especialidad de que se trate (hasta un máximo de 10 puntos)

Serán excluyentes entre sí las puntuaciones obtenidas al aplicar los puntos del baremo otorgados desde el apartado I al XVI, ambos inclusive, computándose únicamente la puntuación más alta obtenida mediante su aplicación en dichos apartados. Asimismo, la puntuación obtenida al aplicar los puntos del baremo otorgados desde los apartados VII al IX, ambos inclusive, no podrán exceder de un máximo de 5 puntos.

*RESOLUCION de 20 de junio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la promoción a puestos de Jefe de Servicio y Sección en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud.*

De acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de diciembre, corrección de errores de 7 de enero de 1985), y la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de febrero de 1985 ("Boletín Oficial del Estado" del 6), modificada por la Orden de 3 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" del 11), por la que se regula el sistema de promoción de puestos de Jefes de Servicio y Sección de las II.SS. de Seguridad Social, procede anunciar la convocatoria para la promoción de puestos vacantes en los Centros Asistenciales de las Areas Hospitalarias del S.A.S., conforme a los créditos presupuestarios disponibles.

En consecuencia, esta Dirección-Gerencia, de conformidad con lo previsto en el Decreto 80/1987, de 25 de marzo ("Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" de 7 de abril), de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, ha resuelto:

Anunciar la convocatoria de concurso para provisión, por concurso libre, de 35 puestos de Jefes de Servicio y Sección en las Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud (SAS), con arreglo a las siguientes

#### BASES

##### I. Normas Generales

1.1 Los 35 puestos que se convocan son los que figuran en los anexos II y III de esta convocatoria, con indicación de la Institución Sanitaria y área asistencial a la que pertenece el puesto vacante. Su distribución es la siguiente:

23 puestos de Jefe de Servicio.

12 puestos de Jefe de Sección.

1.2 El personal facultativo que sea nombrado para puesto de Jefe de Servicio o de Sección en el concurso que se convoca ocupará

plaza en propiedad como Facultativo Especialista en el Servicio Jerarquizado adscrito al área asistencial correspondiente, en el caso de que no lo ocupare con anterioridad.

1.3 La dedicación del personal facultativo, correspondiente a los puestos objeto de la presente convocatoria, será con carácter exclusivo al Servicio Andaluz de Salud, siendo el régimen de prestación de servicios para todos los puestos convocados indistintamente de mañana o tarde.

1.4 Los puestos estarán dotados con las retribuciones establecidas en el régimen vigente, así como las que corresponden a la dedicación con carácter exclusivo al sistema sanitario público, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

1.5 El desempeño de los puestos que se convocan por la presente Resolución estará condicionado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de incompatibilidades.

1.6 La convocatoria se registrará por las bases establecidas en la presente Resolución y, en lo no previsto en la misma, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre, y en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de febrero de 1985.

1.7 Todos los puestos anunciados quedan sometidos a la reserva para reingreso de excedencia que a cada una de ellas pueda afectar, por lo que los puestos convocados en los anexos II y III se entenderán sin perjuicio de la reserva general a la que se refiere el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la S.S.

1.8 Los facultativos especialistas que obtengan plaza en virtud de la presente convocatoria podrán ser destinados a prestar servicios en cualquiera de los Centros Asistenciales del área hospitalaria a la que se adscribe el puesto, la cual tendrá a su vez la vinculación orgánica y funcional prevista en el Artículo 2.1 del Real Decreto 2166/1.984, de 28 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de diciembre).

1.9. Los puestos de Jefes de Servicio y Sección, serán evaluados específicamente, al término del 1º y 2º cuatrienio de su ejercicio, a efectos de su continuidad, según el artículo 9º.1 de la Orden de 5 de febrero de 1.985

##### II. Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos indicados a continuación en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

##### A) Requisitos específicos para el reingreso de excedencia:

Los facultativos especialistas que, reuniendo los requisitos establecidos en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la